

## Ficha País

## ARGENTINA

### 1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

---

El joven VIVES tendrá su residencia legal en Argentina como “residente temporario” en la categoría “Especiales”. Podrá concederse la residencia por un término de hasta tres (3) años, prorrogables, con entradas y salidas múltiples.

La empresa de acogida en Argentina debe estar registrada en el [Registro Nacional Único de Requirientes de Extranjeros \(RENURE\)](#), dependiente de la DNM. La inscripción puede tramitarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [requirientes@migraciones.gob.ar](mailto:requirientes@migraciones.gob.ar). El trámite es sencillo y gratuito. Una vez aprobado, no tiene vencimiento.

### 2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

---

El joven Vives deberá tramitar el Permiso de Ingreso Migratorio (en adelante PIM), que se tramita en 2 fases: 1) se inicia en Argentina por parte de la empresa de acogida en Argentina) y 2) solicitud de visado posterior ante uno de los Consulados de Argentina en España.

#### 1) Inicio del trámite por la empresa de acogida:

El apoderado o representante de la filial argentina de la empresa española debe iniciar la solicitud de PIM ante del Departamento de Tramitación de Ingresos de la Dirección de Radicaciones de la DNM. Este trámite puede realizarse en cualquiera de las delegaciones de la DNM en toda Argentina y no requiere la obtención de turno previo. En el caso de la Sede Central (Ciudad de Buenos Aires), si bien no es obligatorio, pueden coordinarse citas, o realizarse consultas previas al correo [tramitacion.ingresos@migraciones.gob.ar](mailto:tramitacion.ingresos@migraciones.gob.ar).

La documentación a presentar será:

- DNI y poder del representante del requirente (filial en Argentina).
- Copia del pasaporte del joven VIVES.
- Certificado de la Embajada de España en Argentina que acredite la condición de joven VIVES, con el formato solicitado por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Copia del Convenio firmado entre la empresa matriz e ICEX y copia del Compromiso firmado entre ICEX, empresa matriz y el joven VIVES.
- Nota de la filial de la empresa española en Argentina, que certifique que el joven VIVES va a realizar prácticas formativas no laborales del Proyecto ICEX VIVES en su sede.
- Tasa de migraciones (6.000 pesos).

Cuando toda la documentación ha sido aportada por la filial de la empresa española, la DNM aprueba el PIM en el transcurso de, aproximadamente, 10 días. Una vez aprobada la solicitud, la DNM remitirá el PIM a favor del joven VIVES al Consulado de Argentina en

España elegido para la finalización del trámite. Desde la aprobación del PIM, el Joven VIVES dispone de 1 año para tramitar su visado.

## 2) Trámites a realizar con carácter previo a la partida del Joven VIVES hacia Argentina:

Se recomienda que el Joven VIVES que vaya destinado a Argentina posea un pasaporte vigente por un periodo 6 meses superior a la fecha de finalización de su beca.

El joven VIVES debe ponerse en contacto con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Argentina para obtener el certificado de la Embajada de España en Argentina que acredite su condición de Joven VIVES, con el formato solicitado por la DNM, para entregárselo a la filial argentina de la empresa española.

Una vez que la filial argentina de la empresa española le informe al joven VIVES que el PIM ha sido aprobado por DNM y remitido al Consulado de Argentina en España, debe solicitar turno en el Consulado de Argentina elegido al comienzo del trámite para obtener el visado consular en su pasaporte. Para ello, debe presentar:

- Pasaporte, para acreditar su identidad.
- Certificado/s de antecedentes penales emitido en España y/o, si fuera el caso, de el o los países en el/los cual/es hubiera residido por un periodo mayor a un año en el transcurso de los últimos tres años, en todos los casos con la apostilla de La Haya.
- Pago de la tasa consular, que tiene un coste de 250 euros.

Una vez obtenido el visado, el joven VIVES deberá ponerse en contacto con la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Argentina para informar de la fecha de llegada al país y proporcionar sus datos de contacto en Argentina.

El visado acreditará su condición de residente temporario y el tiempo de permanencia legal en Argentina.

### Trámites a realizar a su llegada a Argentina:

Una vez en Argentina, el joven VIVES deberá realizar el trámite de obtención del Documento Nacional de Identidad para Extranjeros. Para ello deberá solicitar turno en el siguiente enlace: [https://www.migraciones.gov.ar/turnosNo/verificar\\_jurisdiccion.php](https://www.migraciones.gov.ar/turnosNo/verificar_jurisdiccion.php).

El joven VIVES deberá registrarse en el Consulado General de España de su demarcación ([Información servicios consulares \(exteriores.gob.es\)](http://informacion.serviciosconsulares.exteriores.gob.es)).

## 3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

---

Mismo procedimiento que para candidatos de nacionalidad española.

## 4. DURACION

---

El joven VIVES puede permanecer en Argentina amparado por la residencia temporaria por todo el periodo de la duración de la práctica, hasta 24 meses.

## 5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL PERMISO O VISADO

---

No es necesario.

## 6. DATOS DE CONTACTO

---

Datos de contacto de la Oficina Comercial: [buenosaires@comercio.mineco.es](mailto:buenosaires@comercio.mineco.es)

Oficina Económica y Comercial  
Embajada de España en Buenos Aires  
Av. Figueroa Alcorta 3102, 2º piso  
C1425CKX – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
(+54) 11 4809 4960

**Departamento de Tramitación de Ingresos de la DNM:**

Av. Antártida Argentina 1355 – Edificio 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
[tramitacion.ingresos@migraciones.gob.ar](mailto:tramitacion.ingresos@migraciones.gob.ar)

Datos de contacto de ICEX: [gestion.icexvives@icex.es](mailto:gestion.icexvives@icex.es)

**Descargo de responsabilidad:** La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.

**Departamento de Tramitación de Ingresos de la DNM:**

Av. Antártida Argentina 1355 – Edificio 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
[tramitacion.ingresos@migraciones.gob.ar](mailto:tramitacion.ingresos@migraciones.gob.ar)